

El que avisa  
no pierde dinero

# LOS PRINCIPIOS

Inserte sus avisos en  
**Los Principios**  
que con ello obtendrá resultado

FORTE PAGO

Redactor: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Año V - Núm. 572 - San José, Jueves 7 de Agosto de 1919

## DIFUNDIENDO LA ALARMA

### La sin razón de «La Razón»

En un artículo publicado en «La Razón» de Montevideo, titulado «Por la salud pública», se insiste nuevamente sobre el carácter interno de la epidemia gripeal, se ataca duramente al Comité de Higiene, se plantean díbulos que se dicen ciertos sobre la mortalidad en el pasado mes y los días del corriente, se habla de muchos méritos que opinan que los casos graves y con complicaciones aumentan y que las muertes se producen en ellos en un periodo menor de 86 horas, y se advierte por último la insuficiencia del saneamiento local, la escasez o nulidad de los servicios de limpieza pública, el abandono de la higiene domiciliaria, etc. etc.

Lojos de aquel centro de población como nos encontramos, no seríamos tal vez los más hábiles para apreciar de una manera precisa los errores errores que a la primera autoridad sanitaria del país señalan aquél órgano de publicidad, contribuyendo a llevar la alarma a la población en momentos precisamente en que el espíritu debe serenarse para que en común y como hijos de una misma familia, asemeyados nuestros esfuerzos para que la defensa de una enfermedad como la gripe, de suyo contagiosa, no haga los estragos que el colegio supone.

Hace poco tiempo la epidemia actuó en su primer ataque a las capitales de América, importada desde Europa, produce estragos hasta dolorosos en ciudades como Rio Janeiro y Buenos Aires y están aún frescas las impresiones de algunos periodistas norteamericanos que describen la epidemia, incidentemente en una de ellas, —Rio Janeiro—, pintaba con tintes sombríos los efectos de sastrosos de la pandemia.

Era entonces la primera onda que nos azotaba y el gérmen epidémico de la fiebre vestida, sello impreso por múltiples factores y a los que no le dada al hombre modificar, pintaba en los ojos de los afectados el intenso poema de la muerte, desde los primeros síntomas de la fiebre.

Seguros estamos que a nadie entonces le ocurría en aquella capital ciudad que las autoridades sanitarias no lo estuvieran haciendo. Así también, estos enemigos invisibles que llamamos microbios o virus filtrantes de milésimos de milímetro, microcosmos como se dice, se guardaron en todas partes, resisten muchos de ellos el fuego de los enemigos —100 grados de temperatura— al frío más intenso y cuando alguno de los medicamentos que llamanos desinfectantes han llegado a impregnarlos, espantan muchas veces, es decir, dejan hijos más resis-

tentes, que colocados nuevamente en condiciones de buena cultura, recuperan su virulencia y valor.

Si esto sucede, si espíritus altruistas y dignos de todo respeto como Dujarric de la Rivière —Consejero de la Academia de Ciencias— Obrero 21 de 1918— se informa durante la epidemia de la París, merecen de enfermos graves, fijadas por baños de Chamberland, por donde no les dudo pagarán a ninguno de los microbios conocidos hasta el día, reproduciéndose la enfermedad típica como en el caso del enfermo de donde se extrajo el suero, demostrando así en *animales vivos* que no debe pensarse en que Pfleider es solo y como tal en el productor de la enfermedad, sino un virus filtrante sobre el que empieza a hablarse con insistencia; —si entonces se lochá todavia con el misterio que rodea al germen— ¿es posible?

Si se refiere al artículo a que aludieron hibera conocido otras a otras experiencias, las de Nicolle y Lebailly, por ejemplo, luchas desesperadas y grandiosas en que el altruismo, el amor a la humanidad o a la guerra; si se quiere, ha llevado a sabios tras la arquería del gérmen para demostrar la inaniedad que el primer ataque confiere, hasta hacerse pincelar la garganta, el rino-farinx y la mucosa nasal con espíritos de enfermedades de gripe, filtrados por Chamberland L 3, no obstante completamente cambiado tan fácil defensiva de una enfermedad, cuya causa es casi dudosa los sabios y los experimentadores.

Y bien, nos preguntamos nosotros: si en una ciudad como Montevideo, donde el sol, desinfectante poderoso, quiebra sus hermosos rayos en una atmósfera transparente y limpia; donde un tránsito moderado de vehículos y peatones no levanta la inmensa capa de polvo, factores de contagio, donde la cubicación intelectual, por decirlo así, la población buena y acepta de bueno grado los consejos de los que tienen, donde el sentido de la justicia, la publicidad, la honestidad, el derecho a aclarar a una autoridad que si algo peca es precisamente por adueñarse lo que una mediana educación da por sabido— como el de colocar un pañuelo delante de la boca cuando se estornuda.

Por Dios. Colocemos el problema en su verdadero lugar; aceptemos que el momento presente de la epidemia es intenso por su cantidad— siendo también abundante las complicaciones pulmonares—bronconieumonías—, si es de suponer que aquél comió allí, separados como estaban por el río, el *círculo* y el enfermo, por una ley de selección y de lucha triunfa el más fuerte, aumentando necesariamente el porcentaje de mortalidad, pues algunos organismos tardos tienen por fuerza que acumulen, dando ese mayor porcentaje que por el momento no es dado modificar.—Eduardo Achón.

el hielo del sol y los buhos se esconden en las obscuridades de las tundras. Schenznara, en su libro, se dispone a convencer por los diversos ramos de lo contrario, al señalar sus cuentos sin fin, sus cuentos de viajes y de mercaderías, y el autor concluye por apasionarse de la belleza de la mujer y de la hermosura de sus novias, apaciguándose su delirio de Minotauro. Si Schenznara, la bella y la astuta, no hubiese tenido más de un cuento en su troje, ¡hubiera, decidme, aplaudido a Schanznara! Es seguro que no; pero como sabía y narraba perfectamente muchas historias, la del viaje y la ciega, la del envidioso y el envidiado, la del jorobado y la del barbero, la de las tres manzanas y la del dormitorio, que no dormía, la de la humedad y la sequedad, la de la mar y la tierra, la de oro, Schenznara permaneció aplaudido en el espíritu de la vida con alguna ilusión, con algún ensueño, con algún poesía, con alguna salve del progreso óptico, salvándose de que la vida los dejó

## DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

### La oposición de los comerciantes al proyecto de exportación de trigo

Los motivos que se tienen para apoyar la actitud de los labradores

En la reunión de comerciantes locales que tuvo lugar el lunes último en el Centro Comercial para patrocinar la campaña iniciada por los labradores, el señor Guillermo L. García abrió el acto ampliando el motivo de la reunión. Consideramos de interés general la exposición circunstanciada de los razones aducidos, pues se ignora muchas veces la mayoría del público, cuyas antecedentes contribuyen a que se haga ambiente alrededor de un asunto como la exportación del trigo y cuales pueden hacerse en contra.

—Dijo el señor García: que la ley presentada al Cuerpo Legislativo no tenía fundamento de ningún tipo, pues, en efecto, las cifras anteriores, tan evidentes, que se mencionan al separar como están el costo de la epidemia actual, como llaman los higienistas, se multiplican por el doble.

—Que la cotización en Buenos Aires fuera de 7.70 pesos oro a 8.35, para los trigos que la Argentina está exportando al mismo tiempo que en nuestra plaza descuidó de estos precios a 6.50 y 6.30 ante la amenaza de la ley proyectada.

—Que la Estadística Oficial, cuyos datos deben tenerse especialmente en cuenta en este caso, ha anunciado que existen en el país más de ochenta mil toneladas de trigo que se pueden exportar después de llenadas las necesidades alimenticias de la población de la República.

Todos estos hechos prueban concluyentemente, dijo el señor García, que en el país existe un gran sobrante de trigo que puede exportarse sin temor a que se encarecerá el pan, más allá de la proporción razonable en que se han encarecido otros artículos. Esos hechos eran los siguientes:

1.º La baja repetitiva del precio del trigo en el año anterior al de la exportación, a un nivel más bajo que el precio de cotización de la plaza de Buenos Aires, que es el barómetro regulador de nuestras operaciones.

2.º Que la cotización en Buenos Aires fuera de 7.70 pesos oro a 8.35, para los trigos que la Argentina está exportando al mismo tiempo que en nuestra plaza descuidó de estos precios a 6.50 y 6.30 ante la amenaza de la ley proyectada.

3.º Que la Estadística Oficial, cuyos datos deben tenerse especialmente en cuenta en este caso, ha anunciado que existen en el país más de ochenta mil toneladas de trigo que se pueden exportar después de llenadas las necesidades alimenticias de la población de la República.

Todos estos hechos prueban concluyentemente, dijo el señor García, que en el país existe un gran sobrante de trigo que puede exportarse sin temor a que se encarecerá el pan, más allá de la proporción razonable en que se han encarecido otros artículos.

Así como tendremos la libertad de vender el pan, la semilla seca, la carne, la leche, etc.

4.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

5.º Que los precios de los artículos de consumo se extienden cada día más.

6.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

7.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

8.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

9.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

10.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

11.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

12.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

13.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

14.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

15.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

16.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

17.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

18.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

19.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

20.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

21.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

22.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

23.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

24.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

25.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

26.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

27.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

28.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

29.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

30.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

31.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

32.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

33.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

34.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

35.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

36.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

37.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

38.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

39.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

40.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

41.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

42.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

43.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

44.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

45.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

46.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

47.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

48.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

49.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

50.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

51.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

52.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

53.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

54.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

55.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

56.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

57.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

58.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

59.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

60.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

61.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

62.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

63.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

64.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

65.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

66.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

67.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

68.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

69.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

70.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

71.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

72.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

73.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

74.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

75.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

76.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

77.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

78.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

79.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

80.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

81.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

82.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

83.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

84.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

85.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

86.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

87.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

88.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

89.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

90.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

91.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

92.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

93.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

94.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

95.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

96.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

97.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

98.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

99.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

100.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

101.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

102.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

103.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

104.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

105.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

106.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

107.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

108.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

109.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

110.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

111.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

112.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

113.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

114.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

115.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

116.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.

117.º Que la ley proyectada establece que el pan debe tener una basta huerta en la quinta provista de todo lo necesario.





# La Caja Popular de San José

Institución de carácter verdaderamente cooperativo - Fundada especialmente para estimular el ahorro sobre todo entre las clases trabajadoras



Préstamos a 2 firmas de \$ 10 a 500 pagaderos en 1 año cuota mensual \$ 8.89 por cada 100 \$.

1 1/2	>	6.10
2	>	4.71

Por cantidades mayores, con garantía hipotecaria y hasta 10 años de plazo: por cada \$ 1000, cuota mensual \$ 14.35. Puede cancelarse antes del vencimiento pagando los intereses sólo hasta el día de la Cancelación.

En esta clase de Préstamos las cantidades solicitadas no tienen ningún descuento al hacer el préstamo y el interesado puede establecer la forma de pago que más le convenga, sea ésta mensual, trimestral o semestral.

## OPERACIONES DE LA CAJA

Emite giros sobre Montevideo a cargo de **La Caja** Obrera o Banco de Crédito con tarifa módica.

### Depósitos a plazos fijos:

Recibo depósitos a 6 meses y abona 4 qpo al año.

1	>	12
2	>	5
3	>	5
4	>	5

En Caja de ahorros hasta 500 \$ abona 5 qpo anual, y se liquidan intereses en Junio y Diciembre.

**Horas de Oficina: De 9 a 11 y de 1 a 4 p.m.**

Por más informes dirigirse a la Gerencia

## DIRECTORIO:

Don José D. Costa: Presidente  
Don Emilio M. Arnábal: Vice-Presidente  
Don Francisco Cabrera Cañón: Secretario  
Don Isaías Martínez: Tesorero  
Don Luis Menéndez Muñiz: Vocal  
Presbítero Martín H. Tasende: Asesor  
Presbítero Marcial Pérez: Síndico  
Don Juan Arriarán: Gerente

Calle Asamblea N.º 638

San José

## Correge, Mazzone y Varela

Sucursales de CASARIEGO Y CORREGE  
GRAN CARPINTERIA, MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE  
Calle Artigas esquina Atahualpa, Fruta y "Palés" - PLAZA PRINCIPAL  
Teléfonos: Las dos, compañías

En este acreditado establecimiento, encontrando nuestros favorecedores, todos los artículos concernientes a los ramos arriba mencionados, como también en tapicería y colchonería. Gran surtido de sillones y otros muebles de Viena de la acreditada fábrica de Fischel. La casa cuenta con los títulos más modernos y completos para el servicio fúnebre, desde la red lujo de lo más modesto.

Tenemos una lujosa carroza fúnebre de caja Luis XV un carro negro, otro blanco, un coche de duelo y un furgón especial para transportar los cuerpos de campaña. Servicio 24 horas.

Para el servicio nocturno hay una ventana con luz en la calle Asamblea. Teléfonos Las dos Compañías.

## HERRERÍA DE OBRA de ANGEL MARENDA

Calle 33 entre Yaguarón y Santa Lucía

Se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo con perfección y esmero

Se hacen y refaccionan cocinas económicas, empleando materiales de primera calidad

SE ATIENDEN PEDIDOS DE CAMPAÑA

La casa está atendida por su propietario quien cuenta con largos años de oficio

Se hacen máquinas horneadoras y también balcones y verjas

TRABAJOS GARANTIDOS Y A PRECIOS MODICOS

San José e Mayo

## Colegio de Nuestra Sra. del Huerto

Fundado en 1873 para niñas y dirigido por las Hermanas del Huerto

San José de Mayo

La Dirección de este importante centro de enseñanza se propone formar aptas y laboriosas madres de familia por medio de una educación esmerada y cristiana. El plan de estudio comprende todo lo necesario para la preparación de las niñas: matemáticas, idiomas, ciencias, artes, etc. Se incluye en el programa las Escuelas Públicas y además los idiomas frances e italiano, dibujo, pintura, música y otra clase de labores.

No admiten pupilas, mediepupilas, externas y gradias

Pensión mensual de **500 pesos** para **medio** **pupils** . . . . . **5** **18**

La pensión de las niñas externas depende de la clase a que asiste la alumna.

Si se consigue número suficiente de alumnas que estudien música el Colegio se usará al Conservatorio de De Pablo, y entonces en este mismo Colegio se podrán diplomar en música.

Al extenso programa de labores han añadido los modernos trabajos llamados «repujados» en cuero y metal, pirograbados y perforados en madera.

Por más datos dirigirse a la Sup. del mismo colegio, calle 18 de Julio N.º 663

## Mueblería y Carpintería

Con FÁBRICA A VAPOR

## José Castelli

CALLE PLATA ESQ. 18 DE JULIO

San José

Instalaciones para negocio

Se ruega a los suscriptores que no reciban con puntualidad el periódico, tengan la bondad de hacerlo saber a esta Administración para tratar de subsanar la falta.

Haga Vd. economía usando lámparas Phillips 1/2 Watt, se venden Ca. Bonet - 18 de Julio 553.

COMPAÑIA ARGENTINA de Alumbrado a Alcohol

Calle Matriz esq. B. Aires. Defensa 43

en Montevideo: 25 de Mayo 724

## Excelente luz y económica

70 pujas de luz blanquinisa, consumo 1/2 centímetros por hora.

Lámparas garantizadas por 20 años de perfecto funcionamiento.

Los más eminentes médicos del Uruguay y Argentina la usan, no daña la vista.

Se venden: **Casa A. E. Bonet**

18 DE JULIO 583

ESCRIBANOS

Sixto Díaz Banty Caballero

Calle Colón número 617.

Santiago R. Alfaro

Calle Asamblea entre Artigas e Ituzaingó.

ERNESTO CAPENDU

## MARCOF

Nueva traducción

TOMO PRIMERO

—Quéquieres, Keinec? —preguntó.

—Ya sé sobre Jahoocca, que has pensado alguna vez qué debías temer mi venganza?

—Por qué te debo de temer? ¿Qué puedes echarme en cara para hablarle de venganza?

—Te aterres a preguntarlo, Jahoocca! ¡Es preciso que te recuerde los juramentos de Ivona y tu traición!

—Escucha, Keinec —respondió el labrador —también yo tenía hace mucho tiempo de sedo de encontrar una ocasión de hablarle sin testigos.

—Tú! —dijo el marino con asombro.

—Sí, tú! —dijo Keinec, —que has quedado entre los dos, y de él depende la dicha y la tranquilidad de Ivona. Mi amiga, Keinec, de haberse quitado el amor de la que amas, acusa a Ivona de haber faltado a sus juramentos; nos amenazas a los dos con tu venganza, y si hasta ahora no has cometido un crimen, es porque Dios no te ha permitido. Es cierto?

—Es cierto —respondió Keinec.

Reflexionó bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en dilo a morir? Pues bien; muere sin rezar,

—Reflexionalo bien antes de pensar en d